

La secretaria del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales, Caldas, procede a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso declarativo verbal sumario, las cuales se encuentran a cargo de la parte demandante en favor de la demandada.

Agencias en derecho \$922.146
Total costas.....\$922.146

Manizales, 13/10/2020



ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Conforme al numeral primero del artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA OTALVARO SANCHEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

759e2c407f970fe1f1a674c7c0ad04a5f6c2e3ddfe23d00f7d2a1475adc5f753

Documento generado en 15/10/2020 04:42:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>